

Qué Hacer Si Le Detienen: Pasos a Seguir para Padres Inmigrantes para Evitar la Separación Familiar

El cumplimiento de las leyes de inmigración es cada vez más estricto. Los padres inmigrantes pueden y deben tomar medidas para prepararse ante la posibilidad de ser separados de sus hijos. Esto aumentará la probabilidad de que puedan reunirse con sus hijos si son detenidos o deportados.

Tenga en cuenta que esta información se proporciona únicamente con fines informativos y no constituye asesoramiento jurídico. Siempre es aconsejable buscar la ayuda de un abogado. Podría haber preocupación que acceder a los servicios gubernamentales (incluido hablar con la escuela de sus hijos en persona, acudir a un hospital o comparecer ante un tribunal) podría correr el riesgo de ser detenido. Por favor, tome sus decisiones con cuidado y, si es posible, pida ayuda a alguien con estatus legal.

Qué hacer si le detienen:

- 1. Pida ayuda.** Si está detenido por motivos de inmigración y no sabe quién cuida de sus hijos, pida ayuda al ICE, al personal del centro de detención, a un bibliotecario, a un capellán, a un abogado o a un familiar o amigo.
- 2. Llame a alguien.** Si está preocupado por sus hijos, pregunte inmediatamente al ICE si puede llamar a alguien para que cuide de sus hijos. Dígale al cuidador de sus hijos dónde está detenido. Si necesita hacer más de una llamada, pregunte al ICE o al personal del centro de detención.
- 3. Diga a la policía y a los funcionarios de inmigración que tiene hijos y pida que le tengan en cuenta para la «discreción procesadorial» y la puesta en libertad.** Dígales a todas las personas (funcionarios del ICE y otras personas con las que se relacione durante la detención) que tiene hijos y que debe cuidar de ellos. Asegúrese de decírselo también a su abogado de inmigración, si tiene uno. Dígaselo a los funcionarios del ICE si usted es el cuidador principal. Siga pidiendo ayuda.
- 4. Consiga un abogado.** Los padres y tutores legales tienen derechos legales sobre sus hijos. Un abogado le ayudará a entender los sistemas de protección de menores y los tribunales de familia, que pueden ser muy diferentes según el estado y el condado. El abogado le ayudará a entender cómo trabajar con las leyes y los sistemas del lugar donde viven sus hijos. Es posible que pueda obtener un abogado gratis si tiene un caso de bienestar infantil. Pida ayuda para conseguir un abogado. Puede preguntarle a: abogados de inmigración, bibliotecarios, capellán, voluntarios, amigos o familiares.
- 5. Manténgase en contacto con sus hijos y su cuidador si está detenido.** Las llamadas telefónicas desde el centro de detención pueden ser muy caras, pero es importante que se mantenga en contacto. Su familia y el cuidador de sus hijos deben llamar a la compañía telefónica y pedirles que se aseguren de que pueden recibir llamadas a cobro revertido desde una prisión.

6. **Póngase en contacto con su consulado, a menos que haya una razón por la que no quiera ponerse en contacto con su gobierno.** La información de contacto de su consulado debería estar publicada en el centro de detención. Pregúnteles a los guardias o a su oficial de deportación si no sabe cómo encontrar esta información. Tiene derecho a ponerse en contacto con su funcionario consular.
7. **Si espera que le deporten, dígame al funcionario de inmigración si quiere llevarse a sus hijos.** Por lo general, los funcionarios de inmigración no permitirán que sus hijos viajen con usted, pero pueden estar dispuestos a ayudarle si conocen sus deseos.
8. **Si sus hijos son puestos bajo la custodia del sistema de bienestar infantil o en cuidado sustituto, sus derechos como padre pueden ser cuestionados. Si recibe una carta de los servicios de protección de menores** (tenga en cuenta que esta agencia tiene nombres diferentes en los distintos estados) **es MUY importante que se comuniqué con esa oficina INMEDIATAMENTE.** Asegúrese de que
 - a. Decirles dónde está detenido bajo custodia del ICE. Si le trasladan, debe decírselo - los funcionarios del sistema de bienestar infantil no sabrán a dónde le han llevado.
 - b. Decirles si quiere llevarse a sus hijos con usted si es deportado.
 - c. Mantenerse en contacto con el asistente social de sus hijos y haga todo lo posible por seguir los pasos que le indiquen.
 - d. Si recibe una carta de un tribunal de familia o penal, comuníquese a su oficial de deportación de inmediato y pedir que lo lleven a su cita en el tribunal o participar por video.
 - e. Haga todo lo posible por tener todo por escrito y guardar copias.
 - f. Mantener el mayor contacto posible con sus hijos - mediante llamadas telefónicas y cartas - y guardar copias de todo lo que envíe o reciba (escritas a mano si es necesario).

Si usted fue separado de sus hijos en la frontera, es posible que sus hijos estén bajo la custodia de la Oficina de Reasentamiento de Refugiados (ORR), una agencia del gobierno de Estados Unidos. La ORR cuida los niños inmigrantes que entran solos en Estados Unidos o que están separados de sus padres o tutores. Para más información sobre sus hijos, puede llamar a la ORR al 1-800-203-7001 (699# desde la detención del ICE). Para preguntas sobre sus posibles derechos a ser reunificado o deportado con sus hijos, puede ponerse en contacto con la Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU) en el 1-646-905-8892 o familyseparation@aclu.org.

Más Recursos

Prepare un Plan: Guía para Padres Inmigrantes para Evitar la Separación Familiar (<https://www.womensrefugeecommission.org/research-resources/make-a-plan-essential-steps-for-migrant-parents-for-preventing-family-separation/#spanish>)

Immigrant Legal Resource Center Tarjetas Rojas sobre Derechos Constitucionales (<https://www.ilrc.org/red-cards>)

Me han DETENIDO o DEPORTADO: ¿Qué pasará con mis hijos o hijas? (de 2014)

Español: <https://www.womensrefugeecommission.org/wp-content/uploads/2020/04/Parental-Toolkit-SPANISH-Web-1.pdf>

Inglés: https://www.womensrefugeecommission.org/wp-content/uploads/2020/04/Parental-Rights-Toolkit-ENGLISH_web-1.pdf

Lee la guía actual sobre los derechos de los padres en custodia de ICE (<https://www.womensrefugeecommission.org/ice-directive-parents-rights>)

Para más información, póngase en contacto con Zain Lakhani, directora del Programa de Derechos de los Migrantes y Justicia, ZainL@wrcommission.org o con Mario Bruzzone, asesor principal de políticas del Programa de Derechos de los Migrantes y Justicia de la Comisión para Mujeres Refugiadas, en MarioB@wrcommission.org.

Comisión para Mujeres Refugiadas (Women's Refugee Commission)

La Comisión para Mujeres Refugiadas (WRC por sus siglas en inglés) mejora la vida y protege los derechos de las mujeres, los niños, los jóvenes y otras personas que a menudo son ignoradas, infravaloradas y desatendidas en las respuestas humanitarias a las crisis y los desplazamientos. Trabajamos en colaboración con las comunidades desplazadas para investigar sus necesidades, identificar soluciones y abogar por una mejora sostenida y transformadora en materia de género de las políticas y prácticas humanitarias, de desarrollo y de desplazamiento. Desde nuestra fundación en 1989, hemos sido uno de los principales expertos en las necesidades de las mujeres, los niños y los jóvenes refugiados y en las políticas que pueden protegerlos y empoderarlos.

[womensrefugeecommission.org](https://www.womensrefugeecommission.org).

© 2025 Women's Refugee Commission, Inc.

Febrero 2025